



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

**AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA**  
**Radicado No. 11001023000020260055200**

Que mediante providencia calendada seis (06) de mayo de dos mil veintiséis (2026)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ, decide la acción de tutela que interpuso JUAN DAVID PEÑA GÓMEZ contra la UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE JUSTICIA, el CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ D. C. y el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, RESUELVE: “PRIMERO. Declarar improcedente el amparo constitucional invocado. SEGUNDO. Notificar a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO. Remitir el expediente a la Corte Constitucional para la eventual revisión del fallo pronunciado, en caso de no ser impugnado. Notifíquese, publíquese y cúmplase”.

SE PONE EN CONOCIMIENTO A TODAS LAS PARTES E INTERVINIENTES que puedan verse afectadas con la culminación de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 5 de junio de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence: El 5 de junio de 2026 a las 5:00 p.m.

Zully Yasid Arias Quiroga  
Oficial Mayor  
Secretaria Sala de Casación Laboral